



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	5 de julio de 2023	Hora:	09:00 a.m.
---------------	--------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 205 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00520
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Henry de Jesús Castillo Consuegra.											
Identificación		CC. 8.707.814											
Dirección de notificación		Calle 111 E #64 A-45, Medellín.											
Correo electrónico		ricahenao@hotmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Ricardo León Henao Calle.											
Identificación		CC. 70.036.256 y TP. 34.447 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 16 A SUR No 48-30 Oficina. 304, Medellín.											
Correo electrónico		tomas.castillo53@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Lorena Pérez Cuellar.											
Identificación		CC. 36.305.640 y TP. 198.215 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Correo electrónico		lorenaperezcuellar@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderado sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Natalia Duque Rugeles.											
Identificación		CC. 1.013.685.406 y TP. 369243 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 70 730 piso 6, Bogotá											
Correo electrónico		Natalia.duque@lopezasociados.net											

- **Admisión demanda:** mediante auto del 2 de mayo de 2022.
- **Notificaciones:** 24 de mayo de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	x	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer, las circunstancias en que el señor Henry de Jesús Castillo Consuegra, decidió hacer traslado del régimen de prima media al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados a pág. 16 de su escrito de demanda -numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes en pág. 21 a 31.</p> <p>Página 21: cédula de ciudadanía del demandante.</p> <p>Página 22-23: respuesta de Colpensiones negando el traslado de régimen pensional.</p> <p>Página 25-28: historia laboral emitida por Colpensiones.</p> <p>Página 29-31: historia laboral emitida por Porvenir.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones
<p>Documentales: documentos relacionados en pág. 12-13 de su respuesta a la demanda -Numeral 07 expediente digitalizado-; obrantes a página 39 a 154, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE.</p> <p>Interrogatorio de parte: al demandante.</p>
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
<p>Documentales: documentos relacionados en página 22-23 de su respuesta a la demanda numeral 08 expediente Digital-; obrantes a páginas. 68 a 98.</p> <p>Página 68: certificado SIAFP</p> <p>Página 70: formulario de solicitud de vinculación a Horizonte.</p> <p>Página 71-72: copia de la página de periódico El Tiempo.</p> <p>Página 73: Comunicado de Prensa.</p> <p>Página 74-80: copia del concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Página 81-89: relación histórica de movimientos en Porvenir.</p> <p>Página 90-93: relación de aportes en Porvenir</p> <p>Página 94-97: historia laboral emitida por Porvenir S.A.</p> <p>Página 98: certificado de afiliación en Porvenir, expedido el 01 de junio de 2022.</p> <p>Interrogatorio de parte: al demandante.</p>

Practica de pruebas
El demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Si.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, el día diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y cuarenta (8:40) de la mañana.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	4 de julio de 2023					Hora:	09:00 a.m.						
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00520
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió

Henry de Jesús Castillo Consuegra.

CC. 8.707.814

Demandante.

Asistió

Ricardo León Henao Calle.

CC. 70.036.256 y TP. 34.447 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Lorena Pérez Cuellar.

CC. 36.305.640 y TP. 198.215 del C.S. de la J.

Apoderada de Colpensiones

Asistió

Natalia Duque Rugeles.

CC. 1.013.685.406 y TP. 369243 del C.S. de la J.

Apoderado de Porvenir.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario